20191801001P00521

Factura: 001-002- 000039788

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: cónyuge FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ y VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO.

A FAVOR DE: señora MARIA CORINA SANCHEZ MORENO.

CUANTÍA: $ 36,00 USD.

COPIAS: DOS. *(B.T)*

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN AMBATO - ECUADOR

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día veinte y cuatro de abril del año dos mil diecinueve. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de**

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3

Telf: 032 510-510.

Scanned by CamScanner

este cantón Ambato, comparecen por una parte los cónyuges: FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ, de estado civil casado, técnico, portador de la cédula de ciudadanía número 1803099280, y la señora VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO, de estado civil casada, de ocupación maestra en belleza, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802995942, casados entre sí quienes comparecen a través de su mandatario señor **SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE,** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 180103204-4, de nacionalidad ecuatoriano, chofer profesional domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, conforme consta del poder adjunto a la presente escritura a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES", y por otra parte la señora **MARIA CORINA SANCHEZ MORENO** de estado civil casada, de ocupación quehacer domestico, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802094886, quien comparece por sus propios y personales derechos domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "LA CESIONARIA"; Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte: los cónyuges: FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ, de estado civil

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3

Telf: 032 510-510.

Scanned by CamScanner

casado, técnico, portador de la cédula de ciudadanía número 1803099280, y la señora VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO, de estado civil casada, de ocupación maestra en belleza, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802995942, casados entre sí quienes comparecen a través de su mandatario señor SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 180103204-4, de nacionalidad ecuatoriano, chofer profesional domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, conforme consta del poder adjunto a la presente escritura a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES", y por otra parte la señora MARIA CORINA SANCHEZ MORENO de estado civil casada, de ocupación quehacer domestico, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802094886, quien comparece por sus propios y personales derechos domiciliado en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "LA CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) La compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Ambato provincia de Tungurahua con un capital social de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el viernes veintidós de abril del año dos mil cinco, otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el dieciocho de mayo del año dos mil cinco bajo el número doscientos cuarenta y seis; b) Mediante la escritura pública celebrada el lunes veintinueve de abril del año dos

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3

Telf: 032 510-510.

Scanned by CamScanner

mil trece, otorgada ante el doctor César Rosas Nogales en aquel entonces Notario Sexto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veintisiete de mayo del año dos mil trece bajo el número ciento cincuenta y seis, la compañía reformó su estatuto social; c) Mediante la Resolución número SCVS.IRA.2015.068 de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. por estar incursa en la disposición contenida en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; d) Mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.079 de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha primero de abril del año dos mil dieciséis bajo el número ciento treinta y cinco, declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías; e) Mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante el Wilson Ramiro Mayorga Mayorga Notario Primero del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno, la compañía se reactivó; f) El señor FREDDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de socio y su cónyuge la señora VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO actualmente son propietarios de nueve participaciones sociales dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, participaciones sociales que las adquirieron mediante cesión de participaciones otorgado por los cónyuges FAUSTO ANIBAL JEREZ LLAMUCA y MARIA CORINA SANCHEZ MORENO el veintiséis de julio

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3

Telf: 032 510-510.

Scanned by CamScanner

del año dos mil doce ante la doctora María F. Villacreses, en aquel entonces Notaria Séptima del cantón Ambato; y g) La Junta General Universal de Socios de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., reunida legalmente el día martes veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, acordó por unanimidad autorizar al socio FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ, para que cedala totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía y admitió a una nueva socia.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.: Los cónyuges FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ y VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO, a través de su mandatario el señor Segundo Ángel Martínez Freire ceden en venta real y efectiva nueve participaciones sociales que poseen en la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., a favor de la señora MARIA CORINA SANCHEZ MORENO cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a su nombre en la compañía denominada JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que LA CESIONARIA les subroga en todos los derechos y obligaciones a los cedentes.-CUARTA.-DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes a través de su mandatario manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía denominada JEREZ

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3

Telf: 032 510-510.

Scanned by CamScanner

SANCHEZ CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, y la cesionaria acepta la cesión de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de cuatro dólares de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de treinta y seis dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de él cesionario.-SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- SÉPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día martes veinte y seis de marzo del año dos mil diecinueve, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía junto con la copia certificada de su nombramiento y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes así como también el poder notariado referido en el presente instrumento.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el

Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3

Telf: 032 510-510.

Scanned by CamScanner

presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE

C.C: 1801032044

Dirección: Cdla el Recreo calles Cordillera Occidental y Sincholagua, parroquia Huachi Loreto, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.
Teléfono. Cel: 0982108597
Mail: fredydanilo26@hotmail.com

MARIA CORINA SANCHEZ MORENO

C.C: 1802094886

Dirección: palahua el Carmen, parroquia Montalvo, cantón Ambato provincial de Tungurahua.
Teléfono. Cel: 0994583372
Mail: corinasanchez60@hotmail.com

DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Scanned by CamScanner

TRÁMITE NÚMERO: 6500

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4777
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /24/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Scanned by CamScanner

17641
4777

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000022350

20171801009P01567

NOTARIO(A) CARLOS MILTON LASCANO FRIAS

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171801009P01567
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2017, (12:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803099280	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SANCHEZ ROSERO VILMA LIBERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802995942	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINEZ FREIRE SEGUNDO ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801032044	ECUATORIANA	MANDATARIO	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	CELIANO MONGE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CARLOS MILTON LASCANO FRIAS

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON AMBATO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO * Ab. Carlos Milton Lascano Frías *

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Scanned by CamScanner

17641
4777

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000022350

20171801009P01567

NOTARIO(A) CARLOS MILTON LASCANO FRIAS

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171801009P01567
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2017, (12:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803099280	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SANCHEZ ROSERO VILMA LIBERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802995942	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ FREIRE SEGUNDO ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801032044	ECUATORIANA	MANDATARIO/A	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	CELIANO MONGE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) CARLOS MILTON LASCANO FRIAS

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON AMBATO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO * Ab. Carlos Milton Lascano Frías *

Scanned by CamScanner

17642

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

...rio

2017	18	01	09	P01567
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

FACTURA: 22350

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ Y

VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO

A FAVOR DE:

SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

J.R.L.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí **ABOGADO CARLOS MILTON LASCANO FRÍAS, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DE ESTE CANTÓN**; comparecen los cónyuges señores **FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ Y VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO**, casados entre sí, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la

Scanned by CamScanner

calle Sincholagua y Cordillera Occidental, ciudadela El Recreo, Ambato, teléfono 032520357, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, autorizándome la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General del Registro Civil, de conformidad al artículo setenta y cinco de la LOGIDC, advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, a cuyo otorgamiento comparecen sin coacción, amenazas ni temor reverencial; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente **PODER GENERAL**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente poder general, comparecen los cónyuges señores FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ Y VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO, casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO: PODER GENERAL.-** Los comparecientes cónyuges señores **FREDY DANILO**

Scanned by CamScanner

MARTINEZ MARTINEZ Y VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO, libre y voluntariamente confieren poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE**, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno cero tres dos cero cuatro guión cuatro (180103204-4), para que a nombre y representación los mandantes realice los siguientes actos: a) El mandatario a nombre de sus mandantes podrá realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos, contraer obligaciones a nombre de sus mandantes, administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, que tienen los mandantes, podrá suscribir escrituras públicas de compra, venta, adjudicación, o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, venta de bienes muebles o inmuebles; **b)** El mandatario a nombre de sus mandantes, podrá suscribir cualquier clase de contratos, sean éstos públicos o privados, y ante cualquier funcionario, autoridad, institución o con personas particulares; tratándose de escrituras públicas podrá comparecer ante un Notario Público a suscribir las mismas; contratos tales como de compra, venta, adjudicaciones, constitución, subrogaciones y cancelación de Hipotecas, mutuos hipotecarios, hipotecas abiertas, cesión de derechos y acciones, realizar, aceptar y repudiar herencias, donaciones, autorizaciones, insinuaciones para

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

Scanned by CamScanner

donar, extinción de usufructo, solicitar matrículas de comercio, particiones, comodatos, fraccionamientos, subdivisiones, divisiones, declaratorias de propiedad horizontal, aclaratorias, rectificatorias, ampliatorias, modificatorias, cancelar patrimonio familiar, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, suscribir posesiones efectivas, constituir contratos de arrendamiento, anticresis, de trabajo, cancelar o dar por terminado dichos contratos, levantar cualquier prohibición de enajenar que pese sobre los bienes de los mandantes pudiendo para esto comparecer ante cualquier entidad pública como privada, respecto de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de los mandantes, cancelando los correspondientes impuestos de ser necesario en cada caso; **c)** El mandatario a nombre de sus mandantes, podrá abrir cuentas corrientes o de ahorros y cerrarlas, en cualquier Banco, Cooperativa, Mutualista u otra entidad que se encuentre bajo el sistema financiero y/o bancario del Ecuador, pudiendo realizar sobre éstas, depósitos, actualizaciones, retiro de dineros de las mismas, suscribiendo los documentos que sean necesarios, a la vez que el mandatario a nombre de sus mandantes podrá solicitar préstamos, créditos, sobregiros ante cualquiera de dichas instituciones crediticias, concediendo en garantía para tales efectos, los

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Scanned by CamScanner

bienes muebles o inmuebles de los mandantes, garantías que pueden ser hipotecaria, prendaria, personal o de cualquier otra índole. El mandatario podrá administrar libremente las cuentas de los mandantes, o las cuentas que llegaren a existir en las diferentes instituciones financieras, pudiendo actualizar las libretas, datos, cerrar dichas cuentas, realizar reclamos a la entidad financiera, firmar formularios, reconocer firma y rúbrica. En fin el mandatario podrá representar a los mandantes en cualquier entidad financiera del Ecuador. El mandatario podrá manejar y administrar libremente Tarjetas de Crédito o débito de los mandantes, utilizándolas como a bien tuviere, podrá actualizarlas, renovarlas o bloquearlas y cerrar dichas tarjetas; así como también cualquier otra tarjeta de crédito o de débito que sea otorgada posteriormente en cualquier entidad bancaria del país; **d)** El mandatario a nombre de sus mandantes, podrá suscribir recibos, facturas, letras de cambio, pagarés, pólizas, libranzas o cualquier otro documento de garantía, cargo o descargo; **e)** Para que el mandatario a nombre de los mandantes comparezca y suscriba cualquier tipo de documento personal ante cualquier institución pública o privada del país; **f)** El mandatario a nombre de sus mandantes, podrá intervenir en cualquier clase de negocios, sean éstos comerciales, agrícolas, industriales,

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO * Ab. Carlos Milton Lascano Frías *

Scanned by CamScanner

etcétera, así como también en la constitución de cualquier clase de Sociedades, Empresas, Compañías, permitidas por las leyes Ecuatorianas; El mandatario queda facultado a asistir a sesiones, asambleas, reuniones y cualquier clase de juntas, con derecho a voz y voto; **g)** El mandatario a nombre de sus mandantes, podrá intervenir, sea como actor o demandado, en cualquier clase de juicios y en las instancias que sean, suscribiendo los escritos de demandas, contestándolas o allanándose a las mismas, juicios estos que pueden ser: civiles, penales, laborales, administrativos, de inquilinato, mercantiles, de tránsito, de menores o de cualquier otra clase o naturaleza, suscribiendo él o los documentos que para cada caso sean necesarios. El mandatario a nombre de sus mandantes podrá comparecer ante cualquier Notario Público con el fin de efectuar todas las diligencias y escrituras que de conformidad con la Ley Notarial están los Notarios facultados para elaborar; **h)** El mandatario a nombre de sus mandantes podrá presentarse ante autoridades policiales de Migración, Consulados o Embajadas, o a otra institución públicas o privadas y realice los trámites con el fin de obtener cualquier tipo de documento personal de los mandantes; **i)** Para todo lo expuesto el mandatario podrá suscribir y presentar el o los documentos que sean necesarios en beneficio de los mandantes; **j)**

NOTARIA PRIMERA AMBATO ECUADOR

Scanned by CamScanner

Podrá representarla en las Empresas de Agua Potable, Luz Eléctrica o Empresas Telefónicas a nivel nacional y demás entidades con el fin de obtener sus servicios, realizar la cancelación y/o cierre de servicios indicados de ser necesario, además queda autorizado para realizar cualquier actualización de datos; **k)** Para que a nombre y representación de los mandantes, el mandatario comparezca al Servicio de Rentas Internas, y obtenga claves, realice declaraciones de impuestos, actualice datos, comparezca a realizar cualquier trámite que requiera la presencia de los mandantes en dicha institución; **l)** El mandatario podrá recibir o proceder con el cobro de cualquier rubro, valor, deuda o beneficio que tuviere sus mandantes, retirando los valores respectivos que le corresponda ya sea en dinero en efectivo o mediante otro tipo de transacción financiera, en instituciones públicas, compañías privadas, cooperativas de ahorro y crédito, o en cualquier otra entidad y de ser necesario presentar cualquier tipo de acción judicial para el cobro de las mismas. **TERCERA.-** El mandatario queda facultado por sus mandantes, para delegar total o parcialmente el presente poder general a favor de una persona de su entera confianza, así como también el de delegar para efectos de Procuración judicial. Los mandantes confiere a favor de su mandatario todas las facultades necesarias a fin de que pueda administrar

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

Scanned by CamScanner

libremente todos sus bienes, como también las facultades necesarias para que le represente en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales, públicos o privados, o de cualquier otra índole, respecto de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los mandantes, para defender sus intereses; inclusive el mandatario queda investido de las facultades constantes en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos, y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CUARTA**. El presente mandato tendrá plena validez, hasta cuando sea legalmente revocado.- La cuantía es indeterminada.- Presentes los comparecientes, declaran que acepta el total contenido del presente instrumento público, por ser otorgado en seguridad y beneficio de sus intereses. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y mejor instrumentación de la presente escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Adriana Balladares, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo la matrícula número: dieciocho guión dos mil siete guión ciento noventa y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron

Scanned by CamScanner

17096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803099280

Nombres del ciudadano: MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ROSERO VILMA LIBERICA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: MARTINEZ SEGUNDO ANGEL

Nombres de la madre: MARTINEZ ANA LUISA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: DANIEL JAVIER REAL LASCANO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 9 - TUNGURAHUA - AMBATO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Millon Lastano Frías

Código certificado: 171-038-27511

171-038-27511

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Válido por 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Scanned by CamScanner

4777649

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802995942

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ROSERO VILMA LIBERICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: SANCHEZ VELASTEGUI JOSE AURELIO

Nombres de la madre: ROSERO TORRES BERTHA LINERICA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: DANIEL JAVIER REAL LASCANO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 9 - TUNGURAHUA - AMBATO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON AMBATO
Abg. Carlos Milton Lascano Frías

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

e certificado: 175-038-27533

I75-038-27533

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

...imes a 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
...tual información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 180309928-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ MARTINEZ
FREDY DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
HUAMBALO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VILMA LIBERICA
SANCHEZ ROSERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNICO
E333313222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ SEGUNDO ANGEL
17648
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
044
JUNTA No.
044 - 176
NÚMERO
1803099280
CÉDULA
MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO
CANTÓN
ZONA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
9
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
9
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 180299594-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ROSERO
VILMA LIBERICA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FREDY DANILO
MARTINEZ MARTINEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRA EN BELLEZA
V4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JOSE AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSERO BERTHA LINERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
074
JUNTA No.
074 - 072
NÚMERO
1802995942
CÉDULA
SANCHEZ ROSERO VILMA LIBERICA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO
CANTÓN
ZONA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

Scanned by CamScanner

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180103204-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ FREIRE
SEGUNDO ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
HUAMBALO

FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUISA
MARTINEZ CISNEROS

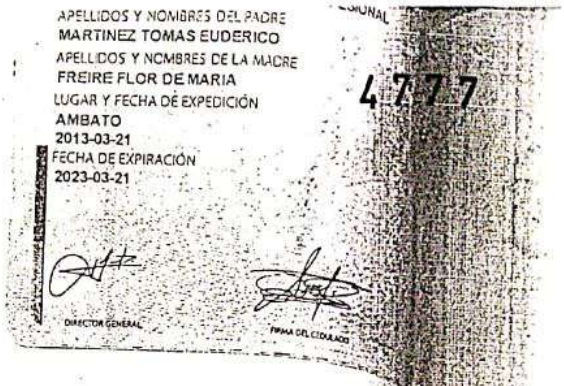

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ TOMAS EUDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE FLOR DE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

4777

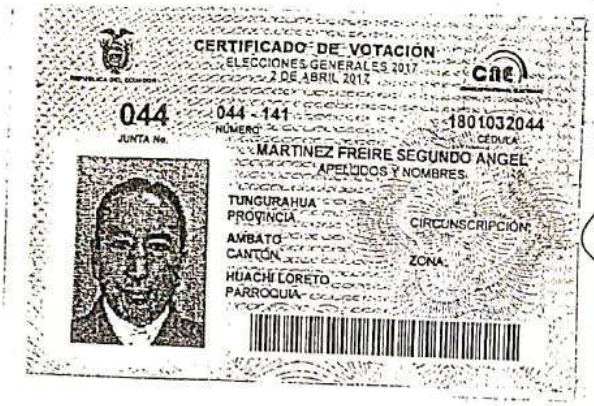

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

044
JUNTA No.

044 - 141
NÚMERO

1801032044
CÉDULA

MARTINEZ FREIRE SEGUNDO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

AMBATO
CANTÓN

ZONA

HUACHI LORETO
PARROQUIA

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me la (ron) presentadas en Una fojas útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mi el

17 JUL 2017

Ab. Carlos Milton Lascano Frías
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

2
2
2
2
2
2
2
2

Scanned by CamScanner

los preceptos legales y requisitos previos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías
9

FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ.
C.C. 1803099280

VILMA LIBERICA SANCHEZ ROSERO
C.C. 1802995942

Ab. Carlos Milton Lascano Frías
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO

El nota...

Scanned by CamScanner

4777

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público, en fe de ello, confiero **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, a petición del señor **SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE**, de la escritura pública de **PODER GENERAL** otorgado por **FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ Y SRA.** a favor de **SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE**. En el **Poder General** que antecede, no se encontró marginación alguna de revocatoria u oposición en su matriz original, por lo cual se encuentra en actual vigencia hasta la presente fecha y hora, desconociendo yo el Notario la supervivencia de los mandantes, de lo cual doy fe.- Firmada y sellada en Ambato, a un día del mes de abril del año dos mil dieicinueve.-

NOVENA PRIMERA

Ab. Carlos Milton Lascano Frías
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO

Scanned by CamScanner

4777

6238

JEREZ SÁNCHEZ CIA LTDA.
Fundada el 22 de Abril del 2005
Ambato-Ecuador

Ambato,25 de Julio del 2017

Sr. Jerez Llamuca Fausto Anibal

Estimado

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas Ordinaria de Socios de la Compañía Jerez Sánchez Cía. Ltda., reunida el 20 de Julio del 2017 le eligió a usted para que desempeñe en el cargo de Gerente General en Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por un periodo de 2 años de acuerdo al artículo vigésimo del estatuto de la Compañía.

La Compañía Jerez Sánchez Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública del 22 de abril del 2005 otorgado ante el notario SEPTIMO del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo y le3galmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo del 2005 bajo el número 246.

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

TRANSPORTE PESADO
JEREZ & SÁNCHEZ Cía Ltda.
Ambato - Ecuador

Atentamente,

Sr. Wilson Espín
c.c. 1800900522
PRESIDENTE EJECUTIVO
Ambato,25 de julio del 2017

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ

JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL

C.C. 1801593979

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 24 ABR 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Scanned by CamScanner

TRÁMITE NÚMERO: 7929

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6238
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	669
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL
IDENTIFICACIÓN:	1801593979
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Scanned by CamScanner

4777

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1891716296001
RAZÓN SOCIAL:	JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	JEREZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL:	JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL
CONTADOR:	MORA SERRANO XIMENA DE LOS ANGELES
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/05/2005
FEC. INSCRIPCIÓN:	24/05/2005	FEC. ACTUALIZACIÓN:	21/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Ciudadela: CAROLINA Barrio: SECTOR EL ARBOLITO Calle: MANUEL MATEUS Numero: 01 Interseccion: ISIDRO VITERI Referencia ubicacion: A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA ESCUELA FE Y ALEGRIA, CASA DE DOS PISOS, COLORES BEIGE Y VINO Email: faustojerez28@hotmail.com Celular: 0994600783

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	CERRADOS	0

NOTARIA PRIMERA AMBATO

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato 24 ABR 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Código: RIMRUC2019001029743
Fecha: 24/04/2019 10:47:13 AM

Scanned by CamScanner

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1891716296001
RAZÓN SOCIAL: JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/05/2005
NOMBRE COMERCIAL: JEREZ SANCHEZ **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Ciudadela: CAROLINA Barrio: SECTOR EL ARBOLITO Calle: MANUEL MATEUS Numero: 01 Interseccion: ISIDRO VITERI Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA ESCUELA FE Y ALEGRIA, CASA DE DOS PISOS, COLORES BEIGE Y VINO Celular: 0994600783 Email: faustojerez28@hotmail.com

Código: RIMRUC2019001029743
Fecha: 24/04/2019 10:47:13 AM

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de la compañía **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.,** celebrada el día martes veinte y seis de marzo del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

Al socio MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO para que por intermedio de su mandatario señor SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE ceda nueve participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, a favor de la señora MARIA CORINA SANCHEZ MORENO portadora de la cédula de ciudadanía número 1802094886, y se admitió a ésta última como nueva socio de la compañía, además dejo constancia de que todos los socios renunciaron al derecho de preferencia que les asistía para adquirir las participaciones sociales cuya autorización concedió la junta universal de socios antes referida.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que EL CEDENTE al enajenar las participaciones lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones a la CESIONARIA, también cede a favor de la CESIONARIA los créditos externos y cualquier otro crédito o pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.,** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Scanned by CamScanner

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, siendo el día martes veinte y seis de marzo del año dos mil diecinueve, a las diecinueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Manuel Mateus número 01 e Isidro Viteri, Barrio el Arbolito perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores socios por sus propios y personales derechos, de conformidad con la siguiente nómina exceptuando el señor FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ, quien se encuentra representado por el señor SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE, conforme consta del poder general adjunto a la presente acta:

NO.	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE PARTICIPACIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	%
1	1801805902	ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
2	1800911735	BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
3	1800900522	ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL	36,00	9	EN PERSONA	6,00
4	1803386877	CASA CASA NANCY ALEXANDRA	240,00	60	EN PERSONA	40,00
5	1803099280	MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO	36,00	9	MEDIANTE PODER NOTARIAL	6,00
6	1802904811	NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY	36,000	9	EN PERSONA	6,00
7	501619696	VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO	36,00	9	EN PERSONA	6,00
8	1803372612	VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO	36,00	9	EN PERSONA	6,00

Scanned by CamScanner

9	2000046041	VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY	36,00	9	EN PERSONA	6,00
10	1801999424	YANEZ TORRES MARIO RUBEN	36,00	9	EN PERSONA	6,00
11	1804394060	YAULI LALALEO VANESSA LORENA	36,00	9	EN PERSONA	6,00
			600,00	150		100,00

Las participaciones son de un valor de cuatro dólares americanos cada una, por consiguiente al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios de común acuerdo y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta junta el señor ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretario el señor JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la Junta General Universal de Socios y mociona el siguiente orden del día:

1.-AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO POR INTERMEDIO DE SU MANDATARIO SEÑOR SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE Y ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.-

La moción presentada por el señor Presidente es aprobada por unanimidad de los socios, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el orden del día acordado.

1.-AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO POR INTERMEDIO DE SU MANDATARIO SEÑOR SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE Y ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA.-

Toma la palabra el señor SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE quien manifiesta que su mandatario el socio MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO ha tomado la decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir las nueve participaciones sociales a favor de la señora MARIA CORINA SANCHEZ MORENO portadora de la cédula de ciudadanía número 1802094886, cuyo valor nominal es de cuatro dólares americanos cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Scanned by CamScanner

En este punto interviene el socio señor VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el mandatario del socio MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio señor MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO para que por intermedio de su mandatario el señor SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE ceda nueve participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía cuyo valor nominal es cuatro dólares americanos cada una, a favor de la señora MARIA CORINA SANCHEZ MORENO portadora de la cédula de ciudadanía número 1802094886, y que la referida señora sea admitido como nueva socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE: a) autorizar al socio** señor MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO para que por intermedio de su mandatario el señor SEGUNDO ANGEL MARTINEZ FREIRE ceda nueve participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía cuyo valor nominal es cuatro dólares americanos cada una, a favor de la señora MARIA CORINA SANCHEZ MORENO portadora de la cédula de ciudadanía número 1802094886; y **b)** Se admite como nueva socia de la compañía a la señora MARIA CORINA SANCHEZ MORENO .

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el punto de orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecinueve horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, se da lectura al Acta, y el socio señor BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios **RESUELVE:** aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente Ejecutivo levanta la sesión a las veinte horas quince minutos, para constancia de lo resuelto, firman en dos ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el señor Presidente Ejecutivo de la compañía y el Secretario que certifica.-

Scanned by CamScanner

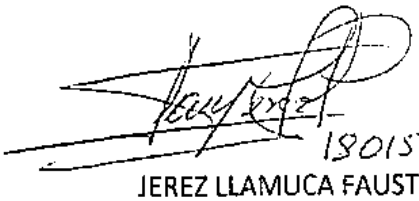

1801593979

JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

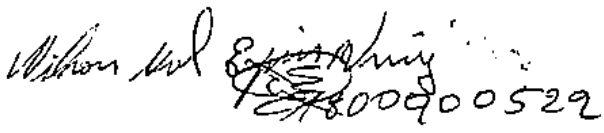

ESPIN NUÑEZ WILSON NOEL
PRESIDENTE EJECUTIVO-SOCIO

ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO
SOCIO

BALLADARES BARRERA RAUL ARMANDO
SOCIO

MARTINEZ MARTINEZ FREDY DANILO
SOCIO

NUÑEZ PAREDES FRANKLIN GEOVANNY
SOCIO

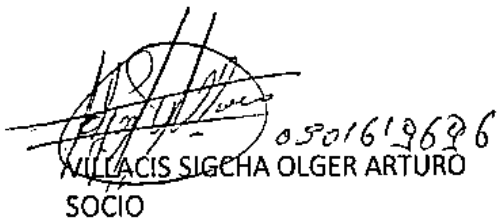

VILLACIS SIGCHA OLGER ARTURO
SOCIO

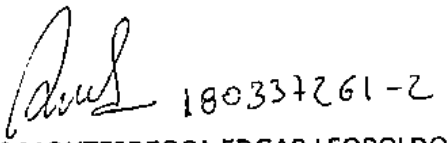

VILLACRES MONTESDEOCA EDGAR LEOPOLDO
SOCIO

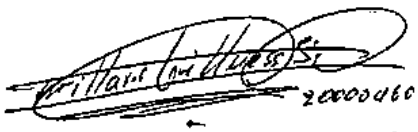

VILLARES LLUGSA MILTON GIOVANNY
SOCIO

YANEZ TORRES MARIO RUBEN
SOCIO

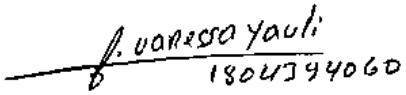

YAULI LALALEO VANESSA LORENA
Socia

CASA CASA NANCY ALEXANDRA
Socia

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180209488-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ MORENO
MARIA CORINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ANIBAL
JEREZ LLAMUCA

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER. DOMESTICOS
A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ CARLOS E
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MARIA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-02-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-09

DIRECTOR(A) NACIONAL

FIRMA DEL CITADO(A)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 F JUNTA No.
0018 - 008 CIRCUNSCRIPCIÓN
1802094886 No. CERTIFICADO

SANCHEZ MORENO MARIA CORINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTÓN QUERO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA QUERO
ZONA

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 24 ABR 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802094886

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MORENO MARIA CORINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1984

Nombres del padre: SANCHEZ CARLOS E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO MARIA L

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 197-218-68887

197-218-68887

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802094886

Nombre: SANCHEZ MORENO MARIA CORINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

N° de certificado: 199-218-68914

199-218-68914

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180103204-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ FREIRE
SEGUNDO ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
HUAMBALO

FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUISA
MARTINEZ CISNEROS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E133112242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ TOMAS EUDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE FLOR DE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-21

0006539224

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 24 ABR 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Scanned by CamScanner

4777

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

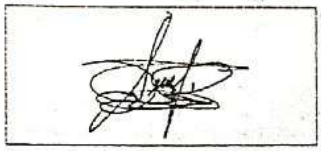

Número único de identificación: 1801032044

Nombres del ciudadano: MARTINEZ FREIRE SEGUNDO ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/HUAMBALO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ CISNEROS ANA LUISA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1975

Nombres del padre: MARTINEZ TOMAS EUDERICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE FLOR DE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARÍA PRIMERA · AMBATO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 195-218-68973

195-218-68973

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Scanned by CamScanner

Se otorgó ante mí la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: FREDY DANILO MARTINEZ MARTINEZ Y OTRA, a favor de: MARIA CORINA SANCHEZ MORENO, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, hoy día 24 de Abril del dos mil diecinueve.-

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Scanned by CamScanner

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

Razón: se tomó nota al margen de la escritura pública matriz de Constitución de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. Constante en el Folio número 10616, Tomo 22, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato el veintidós de Abril del año dos mil cinco. **De la Cesión de Participaciones** que antecede, celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato a cargo del Doctor Wilson Ramiro Mayorga, con el número de protocolo 20191801001P00521 el veinticuatro de Abril del año dos mil diecinueve. Ambato veintiseis de Abril del dos mil diecinueve. Doy fe.-

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO
AMBATO - ECUADOR

DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

Dr. Julio César Arteaga Intriago
NOTARIO SÉPTIMO - AMBATO

Scanned by CamScanner